



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**13 de Marzo de 2009  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

El CGPJ entrevista a nueve aspirantes a presidir la Audiencia

ABC

Los etarras pierden su muro

EL PAIS

Los abogados laboristas piden retomar el contrato temporal sin causa

CINCO DÍAS



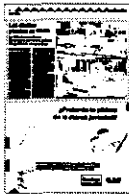
## El CGPJ entrevista a nueve aspirantes a presidir la Audiencia

La Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) empezó ayer las entrevistas a los candidatos a presidir la Audiencia Nacional. Pasaron este trámite nueve de los once aspirantes. Faltaron Baltasar Garzón, que se encontraba aún en Guatemala y que pasará el examen el próximo martes, y el magistrado de la Audiencia Nacional Fernando García Nicolás, que ayer presentó un escrito de renuncia. Los candidatos, que fueron llamados por orden alfabético, disponían de quince minutos para exponer su programa. Después, contestaron a las preguntas que quisieron formular los cinco vocales de la comisión.

dría ser una falta grave o muy grave— por haber viajado a Guatemala sin remitir a los tribunales superiores de Madrid y Valencia las exposiciones razonadas para que éstos puedan decidir si asumen o no el «caso Gürtel» tras la aparición de indicios contra varios aforados. El PP denuncia que los autos en los que anunció la remisión de la causa a Valencia y a Madrid fueron entregados antes a los medios de comunicación, hecho que, sostiene, daría cumplimiento a los objetivos propagandísticos del juez en perjuicio de la formación política.

### Notificación irregular

Por otro lado, el PP cree que la notificación a Francisco Camps se hizo esa misma noche de forma «irregular» con el objeto de que los tres días de plazo que tienen los afectados para recurrir no frustraran el viaje que el juez ya tenía programado a Guatemala aprovechando un permiso por «asuntos propios». Así, en lugar de recibir la notificación de manos de un secretario judicial (para lo que habría sido necesario que Garzón dictara un exhorto y, en consecuencia, se habría necesitado más tiempo), Camps recibió por la noche la llamada de un policía que se negó a identificarse (sólo dijo ser de la UDEF) y que le pidió un número de fax para remitirle la resolución.



## Los etarras pierden su muro

### La Ertzaintza retira en Mondragón por orden judicial fotografías de 18 terroristas

EL PAÍS, San Sebastián

Las fotos de 18 etarras ya no siguen expuestas en la verja de una sucursal del Banco Gulpuzcoano de Mondragón, que el candidato socialista a lehendakari, Patxi López, calificó el sábado de "muro de la vergüenza", en el homenaje al ex edil de la localidad asesinado Isaias Carrasco. La Ertzaintza retiró ayer las imágenes de los activistas condenados por delitos de terrorismo en cumplimiento de la orden cursada horas antes por la Fiscalía de la Audiencia Nacional, que también ha pedido identificar a quienes las colocaron.

El Movimiento pro Amnistía replicó llamando a "llenar todos los rincones de Euskal Herria" de mensajes a favor de los presos de ETA y a "reforzar la lucha" por los derechos de los reclusos.

Efectivos de Ertzaintza acudieron a las 14.45 de ayer a la calle donde se exhibían las fotografías y, sin que se registraran incidentes, desmontaron el armazón de

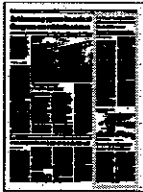
aluminio donde lucían las imágenes de Unai Parot, José Ignacio Gaztañaga Vidaurreta, José Gabriel Urtizar Murgoitio, María Asunción Arana, Eugenio Barrutiabengoa... todos ellos condenados por delitos de terrorismo, y algunos, como Parot, con más de 25 asesinatos a sus espaldas.

Así se cumplía el mandato de la fiscalía que considera que la existencia de estas fotografías constituye un delito de enaltecimiento del terrorismo y "la humillación de las víctimas".

Los socialistas de Mondragón habían denunciado en varias ocasiones la exhibición de estas fotografías, que avivaban el dolor por el asesinato de su compañero Carrasco. López, en el primer aniversario de su muerte, se comprometió en esta localidad a "hacer desaparecer estos carteles que homenajean a presos de ETA". Según dijo, "no puede haber un solo espacio de impunidad en democracia para que nadie dé cobertura, aplauda o justifique la violencia".



Arriba, la verja de Mondragón con las fotos de etarras. Abajo, ayer, después de ser retiradas. / JESÚS URIARTE



## Los abogados laboristas piden retomar el contrato temporal sin causa

### Crean que hay que crear empleo y no preocuparse ahora por su calidad

RAQUEL PASCUAL *Madrid*

Los principales despachos de abogados laboristas que operan en España (Sagardoy, Garrigues, Cuatrecasas, Baker & Mackenzie, Uria Menéndez, Clifford Chance y DLA Piper) han decidido pasar a la acción y proponer una reforma del mercado de trabajo, que persigue, más que abaratar costes, flexibilizar la actual legislación para aumentar la capacidad individual del empresario a la hora de tomar decisiones.

En el marco de esta mayor flexibilidad, este nuevo lobby laboral propone recuperar el contrato de lanzamiento de nueva actividad, que los sindicatos lograron erradicar, tras muchas presiones, en 1994. La principal característica de esta modalidad contractual es que no tiene causa. Esto significa que, a pesar de que es de carácter temporal, el empresario no estaría obligado a justificar esta eventualidad, como ocurre ahora, sino que bastaría con argumentar que se trata del lanzamiento de un nuevo producto o una nueva actividad empresarial.

La indemnización por despido de este contrato sería progresiva. Por ejemplo, 6 días por año trabajado para

un contrato con 12 meses de antigüedad; 12, días para quien lleve 24 meses trabajando; o 20 días como máximo para un contrato con 36 meses de antigüedad.

"Este contrato creó mucho empleo y ahora hay que animar a la economía y crear nuevos puestos de trabajo, ya nos preocuparemos luego por su calidad", aseguró Pilar Caverio, de Cuatrecasas.

En materia contractual, estos abogados insistieron en la necesidad de crear un nuevo contrato "fijo de duración determinada" para las contrata y subcontratas, para que sea estable durante el tiempo que dure la actividad. Además, reclamaron extender el contrato de fomento del empleo, con despido de 33 días a todos los desempleados.

La otra reforma normativa que proponen daría un vuelco a las relaciones laborales, ya que pretenden dotar a los empresarios de mayor facilidad legal para modificar las condiciones laborales (movilidad funcional y geográfica), así como las salariales, sin que sea necesario el acuerdo con los trabajadores. "Hay muchas empresas que no quieren despedir, sino poder bajar los sueldos para sobrevivir", argumentan.

|                             |         |
|-----------------------------|---------|
| Eventuales                  | 105.357 |
| Días o servicios            | 106.055 |
| Locatarios                  | 100.307 |
| Otros contratos             | 1.782   |
| Formación                   | 1.837   |
| Prácticas                   | 1.316   |
| Jubilación parcial          | 1.408   |
| Relevo                      | 2.450   |
| Temporal de reintegrados    | 1.251   |
| Jubilación especial 64 años | 194     |
| Puede ser de trabajo        |         |

## Controles obligatorios contra el absentismo

Muchos empresarios aseguran que el absentismo laboral es hoy uno de los mayores problemas de la economía española. Esta opinión es compartida por los principales abogados laboristas que proponen tres cambios normativos para combatir esta situación. Así, piden que el empresario pueda obligar al trabajador a someterse a un segundo diagnóstico, "de contraste con el que le haga la sanidad pública". Para no contravenir el derecho a la intimidad, el empresario sólo tendría de-

recho a saber si el trabajador es apto o no, sin acceder a los detalles del diagnóstico. Además, proponen que la empresa pueda prescindir, en tiempos de crisis, de los complementos salariales de la prestación por incapacidad temporal.

Además, la reforma que reclamaron ayer reivindica la legalización de las empresas de trabajo temporal como intermediarias en el empleo fijo y la equiparación de la fiscalidad en las indemnizaciones por despido.